



El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Gelves, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Adhesión a la Red Andaluza de Municipios Taurinos (REMTA)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía. Es una actividad muy enraizada en toda la geografía andaluza con gran repercusión no solo en el ámbito cultural, sino también desde el punto de vista de la protección del ecosistema natural de gran parte del territorio y los ámbitos económico, social y laboral. Es un sector que genera riqueza y una gran cantidad de puestos de trabajo de forma directa o indirecta.

Las fiestas o espectáculos taurinos incluyen no solo a las corridas de toros, sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «tauromaquia». Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

El artículo 72.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de espectáculos y actividades recreativas que incluye, en todo caso, la ordenación del sector, el régimen de intervención administrativa y el control de todo tipo de espectáculos en espacios y locales públicos.



Como instrumento adecuado para posibilitar una mayor participación en la adopción de decisiones públicas en materia de espectáculos taurinos, se crea mediante el Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía (CATA), como órgano consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos en Andalucía, en el que se encuentran representados la Administración Autonómica, el Parlamento de Andalucía, los Municipios Andaluces, así como empresas, ganaderías, profesionales taurinos, personas aficionadas y otras entidades y personas con interés directo en la materia. Entre sus funciones se encuentra el proponer a los órganos de la Administración autonómica cuantas medidas estime oportunas para el fomento y protección de los espectáculos taurinos en Andalucía.

Al amparo de esa atribución de fomentar y proteger los espectáculos taurinos el CATA, a propuesta de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ha acordado la promoción de una Red de Municipios Taurinos de Andalucía (REMTA), entendida como un instrumento de adhesión que identifica a las entidades locales y a los municipios taurinos andaluces y que supone un reconocimiento y distintivo singular para los municipios que se adhieran a la misma. El objetivo de la REMTA es convertirse en un foro permanente de apoyo a los municipios taurinos para el mantenimiento de los principios que la inspiran.

A estos efectos, se entiende por municipio taurino aquel en el que el ayuntamiento, las asociaciones, las empresas y otros actores o grupos de interés de un municipio, comparten el objetivo común de promocionar la tauromaquia, con la finalidad de divulgar su conocimiento, mejorar su valoración social y fomentar la programación de espectáculos o festejos taurinos, con especial énfasis en el acercamiento de la tauromaquia a la juventud, conforme a un modelo de trabajo colaborativo y a los principios de promoción y defensa de la tauromaquia que inspiran la REMTA.



GRUPO MUNICIPAL POPULAR
DE GELVES

ACUERDOS

Primero. - Aprobar la adhesión de Gelves a la Red Andaluza de Municipios Taurinos (REMTA), que promueve para el cumplimiento de sus fines el Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía (CATA) como órgano consultivo e instancia de participación para la ordenación de los espectáculos taurinos en Andalucía.

Segundo. - Mostrar nuestro apoyo y promoción de la tauromaquia, así como hacer frente a los nuevos desafíos, creando y desarrollando de forma conjunta un espacio desde el que construir ámbitos territoriales que permitan una sólida defensa de la tauromaquia, de forma más inteligente, sostenible, justa e igualitaria, integrada con el entorno social.

Tercero. - Adquirir el compromiso en desarrollar un trabajo colaborativo y sostenido en el tiempo mediante la participación activa de nuestro Ayuntamiento en el diseño, implementación y seguimiento del plan de trabajo que se elabore tras la creación de la REMTA.

En Gelves, a 13 de marzo de 2024
Fdo: Grupo Municipal Popular